

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

14062 *Acuerdo creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes*

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 03 de julio de 2015 adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.

En conformidad con lo dispuesto en el ROF artículos 38.b y 125; y la LMRLIB artículos 24.1 y 76.7 se propone:

Primero. Crear dos comisiones: La Comisión de Asuntos Generales y la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas. La periodicidad ordinaria de la Comisión Informativa será la siguiente: celebrará sesión ordinaria el lunes de la semana anterior a la cual esté prevista la celebración del pleno ordinario. Se pueden llevar a cabo todas las sesiones extraordinarias que sean necesarias para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Segundo. Composición de la Comisión informativa permanente de Asuntos Generales estarán presididas por el Sr. Alcalde y cinco vocales: tres del equipo de Gobierno y dos del P.P.

Secretario, el de la Corporación.

Los tres vocales del equipo de gobierno serán:

- D. Antoni Colom Colom de la VqV
- D. Didac Alcala Villa de la VqV
- D. Marc Llado Sánchez de G.I.V

Los dos vocales del P.P serán: D^a.Catalina Mayol Llobet y D^o. Vicenç Colom Torres

Composición de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Los tres vocales del equipo de gobierno serán:

- D^a. Gloria Escudero Tomasde la VqV
- D. Antoni X Colom Colomde VqV.
- D. Miquel Torres Torresde G.I.V

Los dos vocales del P.P serán D^a. Catalina Mayol Llobet y D^o. Vicenç Colom Torres

Lo que se publica para general conocimiento.

Valldemossa, 07 de julio de 2015

EL ALCALDE
Nadal Torres Bujosa

